

Condiciones de participación

en el sorteo "Hay Festival", organizado por el Goethe-Institut Madrid en la plataforma Facebook®

Del 20/09/2016 al 22/09/2016

1. El sorteo

- a. El Goethe-Institut Madrid organiza un sorteo a través de su [página de Facebook](#).
- b. La participación se efectúa exclusivamente on line a través de Internet, siendo gratuita para todos los participantes (exceptuadas sus tarifas de conexión a Internet).
- c. El sorteo estará abierto desde el 20/09/2016 a las 14:00 h hasta el 22/09/2016 a las 14:00 h. Todas las indicaciones temporales hechas en las presentes Condiciones de participación están referidas a la hora local de Europa central (horario de verano/invierno centroeuropeo, "CET").

2. Participación

- a. Con la participación en el sorteo "Hay Festival", el participante se estará declarando expresamente conforme con las presentes Condiciones de participación y con la aplicación del Derecho alemán según el epígrafe 10.b.
- b. Podrá participar cualquier persona física de entre 16 y 99 años de edad. Los participantes menores de 18 años garantizan que cuentan con el consentimiento de sus tutores legales.
- c. Serán participantes del sorteo "Hay Festival" las personas que, mientras esté abierto el sorteo, sigan las indicaciones del Goethe-Institut Madrid planteadas en la plataforma Facebook.
- d. La participación en el sorteo y las posibilidades de éxito en el mismo no dependen de la adquisición de ninguna mercancía ni del uso de ningún servicio.

3. Desarrollo y tramitación

- a. Para participar en el sorteo "Hay Festival" es requisito imprescindible seguir las indicaciones planteadas en todos los post marcados con las palabras "sorteo Hay Festival". Tras cumplirse el plazo indicado en el §1 c se determinarán los ganadores por sorteo entre todos los correos recibidos en la dirección indicada. Los ganadores recibirán un premio en forma de una entrada doble para uno o ambos de los eventos indicados en el texto del post. Para acceder al premio los ganadores deberán facilitar su correo electrónico y DNI al Goethe-Institut Madrid.
- b. A las 24 horas de finalizado el sorteo, el Goethe-Institut Madrid se pondrá en contacto con los ganadores determinados por sorteo entre los correos electrónicos recibidos. Los participantes consienten en que, en caso de ganar, pueden aparecer públicamente en la página de Facebook del Goethe-Institut Madrid. Los participantes que no hayan sido seleccionados no recibirán ninguna notificación.
- c. Si el participante seleccionado no pudiera disfrutar de su premio en el día indicado y así lo comunicara al Goethe-Institut Madrid, se determinará otro ganador entre los correos recibidos

4. Derechos sobre la propiedad intelectual y la propia personalidad

- a. Los participantes otorgan al Goethe-Institut Madrid el derecho simple, irrestricto espacial y temporalmente y restringido al sorteo en cuanto a los contenidos, a utilizar los correos electrónicos que envíen con el fin de participar en el sorteo, utilización que podrá realizarse en todas las modalidades de uso conocidas o desconocidas. Estos derechos se otorgan

sin contraprestación económica. El Goethe-Institut Madrid estará facultado para ceder a terceros los derechos antedichos.

- b. En el marco de cualesquiera formas de utilización los correos recibidos, el Goethe-Institut Madrid indicará siempre el nombre de los respectivos participantes.

5. Responsabilidad

- a. El Goethe-Institut Madrid no asume responsabilidad de ninguna clase en el caso de que los datos transmitidos por el participante se extravíen o resulten incompletos, siempre a no ser que dicha pérdida o carencia se deban a conductas intencionadas o notoriamente negligentes por parte del Goethe-Institut o sus empleados. Lo dicho se aplicará asimismo respecto a la divulgación de información por parte de terceros en razón de fallos técnicos en la transmisión de datos y/o accesos no autorizados.
- b. De cara a la posible responsabilidad del Goethe-Institut Madrid en una indemnización por daños, y sin perjuicio de los demás requisitos legales de reclamación según el presente epígrafe 5.e, se aplicarán las siguientes exclusiones y limitaciones de la responsabilidad.
- c. El Goethe-Institut Madrid responderá sin restricciones cuando la causa del daño se deba a conducta intencionada o notoriamente negligente.
- d. Por otra parte, el Goethe-Institut Madrid responderá en caso de haber incumplido con negligencia leve obligaciones esenciales cuyo incumplimiento pusiera en peligro la consecución de la finalidad del contrato, y también en caso de haber incumplido obligaciones cuya observancia fuese requisito indispensable para que el sorteo pudiera llevarse a cabo debidamente y con cuyo cumplimiento contasen los participantes. En dicho caso, no obstante, el Goethe-Institut responderá únicamente de los daños previsibles típicos del contrato. El Goethe-Institut no responderá en caso de haber incumplido con negligencia leve otras obligaciones distintas a las mencionadas en las proposiciones precedentes.
- e. Las antedichas limitaciones de la responsabilidad no serán aplicables en caso de daños vitales, físicos y de la salud, ni asimismo en caso de aparecer vicios tras haberse asumido garantías de calidad, ni tampoco en caso de vicios silenciados dolosamente. No se verá afectada por lo dicho la responsabilidad en virtud de la Ley alemana de Responsabilidad por Productos [*Produkthaftungsgesetz*].
- f. En la medida en que esté excluida o restringida la responsabilidad del Goethe-Institut Madrid, lo mismo se aplicará también en cuanto a la responsabilidad personal de trabajadores, representantes o auxiliares ejecutivos del Goethe-Institut.

6. Protección de datos

- a. El Goethe-Institut Madrid respetará las disposiciones legales sobre protección de datos.
- b. Los participantes están de acuerdo en que el Goethe-Institut Madrid, siempre que así lo requiera el desarrollo del sorteo, almacene, procese y transfiera los datos que ellos hayan introducido en el marco del sorteo.
- c. Los datos no serán entregados con otros fines a terceros.
- d. En todo momento los participantes tendrán la posibilidad de requerir información acerca de cuáles de sus datos ha almacenado el Goethe-Institut. Los participantes podrán en todo momento anular su consentimiento con dicho almacenamiento, lo cual supondrá que se retiren del sorteo.

7. Desautorización para concursar

- a. Queda excluida la participación en el sorteo de empleados del Goethe-Institut e.V. y sus familiares cercanos.

- b. Quedan excluidos también de participar (i) quienes incurran en falsedades al indicar sus datos personales y (ii) quienes introduzcan contenidos ilegales o que contradigan las presentes Condiciones de participación, así como (iii) quienes no se atengan a las instrucciones impartidas en las presentes Condiciones de participación y (iv) quienes manipulen los dispositivos electrónicos creados para el sorteo o abusen de ellos de cualquier otra manera.

8. Finalización anticipada del sorteo

- a. El Goethe-Institut Madrid hace constar que no está en condiciones de garantizar la disponibilidad ni el normal funcionamiento del sorteo. El sorteo podrá darse por terminado o suspenderse en razón de circunstancias ajenas al Goethe-Institut y situaciones que obliguen a ello, sin que por tal motivo se origine ningún derecho a reclamación de los participantes frente al Goethe-Institut. Entre dichos motivos pueden incluirse problemas organizativos o técnicos (por ejemplo virus en sistemas informáticos o fallos en hardware y/o software) y cambios de las reglas de uso o decisiones de la plataforma Facebook.
- b. El Goethe-Institut Madrid queda facultado para cancelar anticipadamente el sorteo en cualquier momento sin aviso previo y sin indicar los motivos.

9. Indicaciones y condiciones de facebook

- a. Además de por las presentes Condiciones de participación, la relación entre el Goethe-Institut Madrid, el participante y Facebook se regulará conforme a las [condiciones de participación](#) y las [normas de protección de datos de Facebook](#):
- b. Los participantes no podrán hacer valer contra Facebook ninguna pretensión generada en conexión con la participación en el sorteo.
- c. Los participantes reconocen que Facebook no patrocina, apoya u organiza de ninguna manera el sorteo, así como que este no guarda ninguna relación con Facebook.
- d. Cuanta información y datos comuniquen o recojan los participantes con ocasión del sorteo quedarán a disposición únicamente del Goethe-Institut Madrid, no de Facebook.
- e. Cualesquiera peticiones o indicaciones referentes al sorteo deberán ir dirigidas al Goethe-Institut y no a Facebook.

10. Disposiciones finales

- a. En lo relativo a la realización del sorteo de ganadores y sus resultados, queda excluida la reclamación por vía judicial.
- b. La realización del sorteo y las relaciones jurídicas entre las personas participantes en el mismo se regirán exclusivamente por el Derecho de la República Federal de Alemania, y ello independientemente del lugar desde el que el participante tome parte en el sorteo.
- c. Si las presentes Condiciones de participación incluyeran disposiciones que fuesen o llegasen a ser ineficaces o irrealizables, no se verá afectada por ello la validez de las restantes.